Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 794/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA ALFA DISTRIBUIDORA de Julián Cabrera

11 de agosto de 2015

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de **"ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA"**, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 550/2015 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Venezia S.A., Columbina, Prodiser SACI, GL Ventas, Hardy S.A.E.C.A., fijándose como fecha de apertura de los sobres el día 06 de julio de 2015 a las 09:30 hs. en la que presentaron sus ofertas las empresas: Everest Comercial de Ever Chamorro, Venezia S.A., Alfa Distribuidora de Julián Cabrera, Ambiental S.A., Prosper S.R.L.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **Alfa Distribuidora de Julián Cabrera.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la ley 4995/2013 de Educación Superior, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **ALFA DISTRIBUIDORA de Julián Cabrera**, para la provisión de Insumos y elementos de aseo y limpieza, , por un monto mínimo de Gs. 141.809.375.- (Guaraníes Ciento cuarenta y un millones ochocientos nueve mil trescientos setenta y cinco) y un monto máximo de Gs. 279.986.250.- (Guaraníes Doscientos setenta y nueve millones novecientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta), y serán imputados en los rubros **330 PRODUCTOS DE PAPAEL, CARTON E IMPRESOS y el 340 – BIENES DE CONSUMOS DE OFICINAS E INSUMOS.** Vigencia del contrato: 12 meses a partir de la firma del mismo.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la administración del contrato a la **Lic. Hilda Caballero,** Jefa de la División de Almacén. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º Declarar desierto los ítems: 6, 7, 12, 13, 17, 24, 26, 53.

Art. 4º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano

TELEF: 595 - 21 - 588 7000 - FAX: 595 - 21 - 588 7000 - C.C. 1130 (As) - 2111 (SL)